



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
Secretaría de Hacienda – Rentas Departamental



San Miguel Agreda de Mocoa, 29 de junio de 2017.

La suscrita Profesional Especializada de la Sección Rentas del Departamento del Putumayo en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 5 de la ley 1066 de 2006 y de las administrativas otorgadas por el Decreto Departamental 0052 de 28/02/2007 a través de cual se expidió "El Reglamento Interno de Cartera para el Departamento del Putumayo" y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 del decreto 019 de 2012, procede mediante la presente publicación a notificar las **RESOLUCIONES QUE IMPONEN SANCIÓN POR NO DECLARAR**, libradas el 29 de junio del 2017, a los contribuyentes morosos del Impuesto sobre vehículos automotores de la vigencia 2012, que no fue posible notificarlos personalmente, por no haber cancelado el impuesto de Vehículos de la vigencia 2012.

Las **RESOLUCIONES QUE IMPONEN SANCIÓN POR NO DECLARAR** que mediante el presente aviso se notifican, corresponden a los ubicados dentro del siguiente rango de placas de los vehículos que soportan el tributo.

- De la placa 168AAT a la placa ZZZ000

Para el efecto, el presente aviso contendrá la transcripción de la parte resolutive de todas las resoluciones que imponen sanción por no declarar que se notifican a través de este medio, el cual puede ser buscado por los contribuyentes, oprimiendo la combinación de teclas Control + F y posteriormente escribir su placa o número de identificación (cédula de ciudadanía para las personas naturales y número de identificación tributaria NIT para las personas jurídicas), lo que le permitirá observar el Emplazamiento para Declarar correspondiente.

Cordialmente,


MERY ADRIANA SALAS RODRÍGUEZ

